

Signatura: EB 2017/122/R.22/Rev.1
Tema: 6 d)
Fecha: 11 de diciembre de 2017
Distribución: Pública
Original: Español

S



Invertir en la población rural

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a los Estados Unidos Mexicanos para el Proyecto Economía Social: Territorio e Inclusión

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Juan Diego Ruiz Cumplido
Gerente del Programa en el País
División de América Latina y el Caribe
Tel.: (+502) 2384 3100 (ext. 1144)
Correo electrónico: j.ruizcumplido@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 122.º período de sesiones
Roma, 11 y 12 de diciembre de 2017

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	ii
Mapa de la zona del proyecto	iii
Resumen de la Financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP	1
II. Descripción del proyecto	2
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	2
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	2
C. Componentes y efectos directos	2
III. Ejecución del proyecto	3
A. Enfoque	3
B. Marco organizativo	3
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	3
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	3
E. Supervisión	4
IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto	4
A. Costos del proyecto	4
B. Financiación del proyecto	5
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	5
D. Sostenibilidad	6
E. Determinación y mitigación del riesgo	6
V. Consideraciones institucionales	6
A. Conformidad con las políticas del FIDA	6
B. Armonización y alineación	6
C. Innovación y ampliación de escala	7
D. Actuación normativa	7
VI. Instrumentos y facultades jurídicos	7
VII. Recomendación	7
Apéndices	
I. Convenio de financiación negociado	
II. Marco lógico	

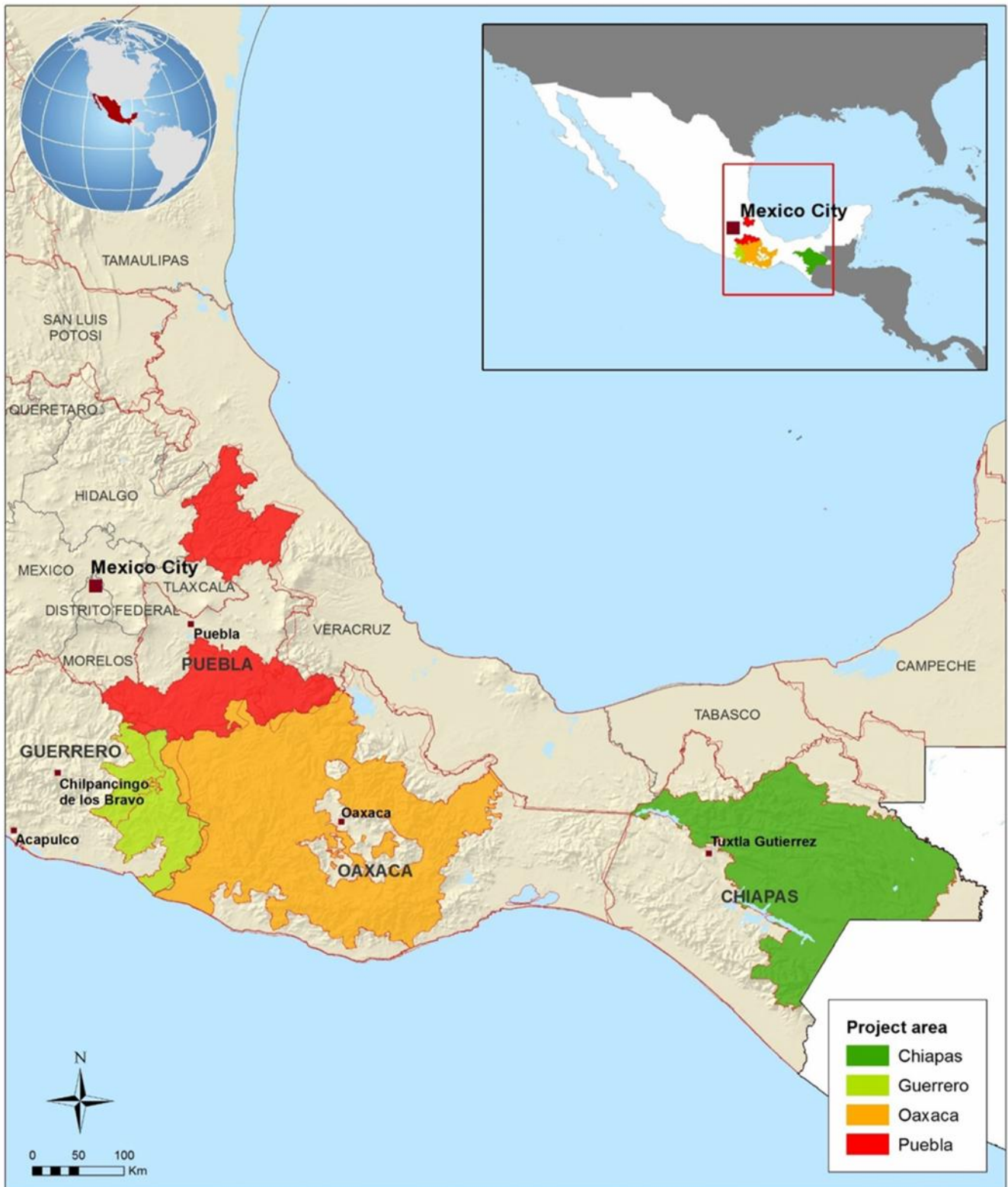
Acrónimos y siglas

COSOP	Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales
INAES	Instituto Nacional de la Economía Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
NAFIN	Nacional Financiera
OSSE	organismos del sector social de la economía
RIMS	Sistema de Gestión de los Resultados y el Impacto
SIEL	Sistema Integral en Línea

Mapa de la zona del proyecto

México

Proyecto Economía Social: Territorio e Inclusión - PROECOSOCIAL



Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

Mapa elaborado por el FIDA 7-6-2017

Estados Unidos Mexicanos

Proyecto Economía Social: Territorio e Inclusión

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	Estados Unidos Mexicanos
Organismo de ejecución:	Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)
Costo total del proyecto:	USD 54,61 millones
Monto del préstamo del FIDA:	USD 35,37 millones
Condiciones del préstamo del FIDA:	Ordinarias: plazo de reembolso de 15 años, incluido un período de gracia de 3 años, y pagará un tipo de interés equivalente al cien por ciento (100%) del tipo de interés variable de referencia del FIDA con un tipo de interés anual equivalente al 100 % del tipo de interés de referencia del FIDA
Monto de la cofinanciación:	USD 19,24 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Subsidios del Gobierno Federal de México a los proyectos productivos y aportes de la población objetivo
Contribución del prestatario:	USD 13,91 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 5,33 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Directamente supervisado por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de préstamo a los Estados Unidos Mexicanos para el Programa Economía Social: Territorio e Inclusión, que figura en el párrafo 38.

Propuesta de préstamo a los Estados Unidos Mexicanos para el Proyecto Economía Social: Territorio e Inclusión

I. Contexto estratégico y justificación

A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. México está clasificado como un país de ingresos medianos altos y tiene un ingreso per cápita de USD 9 710 (a precios actuales, según el método Atlas). En los últimos diez años, el crecimiento promedio anual del producto interno bruto fue del 2,4 %, acompañado de niveles de pobreza por encima del 45 % y un índice de Gini en torno a 0,50.
2. En 2015, aproximadamente el 21 % de la población vivía en las zonas rurales del país. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2014 el 61,1 % de la población rural se encontraba en situación de pobreza y el 20,6 %, en situación de pobreza extrema. Además, de acuerdo con los datos registrados en 2017 por el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), 31,5 millones de mujeres (esto es, el 52,4 %) residían en hogares con ingresos per cápita inferiores a la línea de bienestar, y el 88 % de las mujeres que habitan en las zonas rurales del país presentan un alto nivel de marginación.
3. El Gobierno mexicano ha implementado un nuevo enfoque que se sintetiza en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. En este plan se incorporaron componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles de empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.
4. Existen algunos datos del sector de la economía social que permiten dimensionar su papel en la vida nacional. De acuerdo con el Censo Ejidal¹ de 2007, existen 31 681 ejidos y comunidades, que han constituido 14 598 figuras asociativas. Estas son dueñas de poco más del 65 % de los bosques y selvas, y del 74 % de la biodiversidad; además, representan casi la mitad de la producción agrícola total. A este sector hay que sumarle las aproximadamente 15 000 cooperativas que el INAES estima que existen en el país.

B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP

5. El proyecto está alineado con los objetivos del Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales (COSOP), y redundará en el fortalecimiento de las capacidades de la población rural de territorios con alta y muy alta marginación, con el propósito de que puedan acceder a la oferta de instrumentos de apoyo incluidos en el Programa de Fomento a la Economía Social y aumenten su productividad, empleo e ingresos a través de la provisión

¹ El Censo Agropecuario realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) está integrado por dos censos: Censo Agrícola, Ganadero y Forestal y el Censo Ejidal.

de recursos de inversión en proyectos productivos, asistencia técnica y el acceso a servicios financieros para el desarrollo y la consolidación de sus emprendimientos productivos.

II. Descripción del proyecto

A. Zona del proyecto y grupo objetivo

6. El Proyecto se implementará en 4 estados y 21 regiones: 8 en Chiapas (Altos Tzotzil, Tulija-Tzeltal, Selva Lacandona, De los Bosques, Meseta Comiteca Tojolabal, De los Llanos, Mezcalapa y Sierra Mariscal), 2 en Guerrero (La Montaña y Costa Chica), 6 en Oaxaca (Sierra Norte; Cañada, Sur, Mixteca, Costa y Valles Centrales) y 5 en Puebla (Teziutlán, Huauchinango, Tehuacán, Sierra Negra e Izúcar de Matamoros).
7. Las regiones seleccionadas se caracterizan por los siguientes indicadores socioeconómicos: cerca del 84,1 % de los hogares vive en situación de pobreza; un 46,1 % vive en situación de pobreza extrema; en el 38,9 % de los hogares se registra rezago educativo; en el 39,4 %, carencias en el acceso a servicios de salud; en alrededor del 89,7 %, carencias en la seguridad social; en el 74,7 % de los hogares, carencias en el acceso a los servicios básicos de la vivienda; el 70,2 % de la población padece tres o más de estas carencias; el 84,9 % de la población vive con ingresos inferiores a la línea de bienestar, y el 69,8 % de los hogares vive en localidades cuya población no alcanza los 5 000 habitantes y el 52,6 % está constituido por población indígena.
8. Se estima que un total de 22 540 personas se beneficiarán del proyecto. La población objetivo está compuesta por los beneficiarios de los apoyos otorgados a los organismos del sector social de la economía (OSSE), cuyas actividades o iniciativas productivas no disponen de los medios ni capacidades suficientes para consolidarse como alternativas de inclusión productiva y financiera.

B. Objetivo de desarrollo del proyecto

9. Apoyar el desarrollo productivo de los OSSE integrados por población que habita en territorios de alta y muy alta marginación, para que cuente con capacidades productivas que le permita incrementar sus ingresos para el desarrollo integral de sus comunidades.

C. Componentes y efectos directos

10. Componente 1. Sistematización y ampliación de escala de un modelo de inclusión productiva. El resultado esperado del componente es que el INAES genere las condiciones institucionales para aplicar a mayor escala un modelo operacional de inclusión productiva y financiera dirigido a la población rural, en territorios de alta y muy alta marginación, que cuente con capacidades de integración como OSSE.
11. Componente 2. Inclusión productiva y financiera. El resultado esperado del componente 2 es que la población rural de la zona de cobertura geográfica del proyecto, que se constituye en OSSE y cuenta con capacidades productivas, acceda a las inversiones en activos productivos y servicios financieros que les permitan desarrollar, ejecutar y consolidar de manera sostenible proyectos productivos generadores de ingresos familiares progresivamente mayores y nuevas oportunidades de empleo.
12. Componente 3. Fomento de capacidades. Gracias a este componente se prevén los efectos directos siguientes: i) el fortalecimiento de las capacidades productivas, gerenciales y organizativas de los OSSE para aumentar la sostenibilidad de sus procesos productivos; ii) el estudio de valoración para la inclusión de la seguridad social de los OSSE bajo esquemas de beneficio del sector social, y iii) el fortalecimiento de las capacidades del personal del INAES para evaluar la pertinencia de poner en marcha la implementación de una política para la superación de la pobreza que combine protección social con inclusión económica.

III. Ejecución del proyecto

A. Enfoque

13. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la dependencia que actúa en representación del Gobierno de México y suscribe los acuerdos de financiamiento internacional. Asimismo, faculta a Nacional Financiera (NAFIN), que actúa como agente financiero del Gobierno Federal y será responsable de la gestión y el seguimiento del financiamiento.
14. El organismo ejecutor del proyecto será la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de su órgano administrativo descentralizado, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), con autonomía técnica, operacional y de gestión.

B. Marco organizativo

15. El INAES conformará una unidad de coordinación del proyecto, que estará compuesta por personal de las diferentes áreas operacionales de ese instituto (técnicas y administrativas), de la sede central y de las delegaciones, que asumirán funciones específicas para asegurar la ejecución del proyecto, con arreglo a los componentes y al eje transversal. Asimismo, se definirán: i) los arreglos entre las Coordinaciones Generales del INAES para atender las acciones propuestas en los componentes; ii) los arreglos para el desarrollo de los sistemas de gestión financiera y presupuestaria, así como de los procesos de adquisiciones y contrataciones, y iii) los arreglos para el establecimiento y la puesta en marcha del eje transversal relativo al sistema de planificación, seguimiento y evaluación, y gestión de los conocimientos del proyecto. Estos arreglos se detallarán en el manual operacional del proyecto.

C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos

16. El sistema de planificación, seguimiento y evaluación, y gestión de los conocimientos será considerado el eje transversal. Los objetivos de este sistema son los siguientes: i) generar información actualizada y pertinente sobre los resultados (productos, efectos e impacto) del proyecto a fin de apoyar a la entidad de ejecución del proyecto en la toma de decisiones sobre las estrategias, acciones, inversiones y gastos que permitirán alcanzar esos resultados, y ii) facilitar el desarrollo de espacios de aprendizaje, intercambio de experiencias y buenas prácticas y difusión de los resultados del proyecto.

D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

17. La gestión financiera del proyecto será responsabilidad de la Coordinación General de Administración y Finanzas del INAES, principalmente de su Dirección de Presupuesto y Contabilidad, que cuenta con una serie de sistemas internos que serán aplicados a la gestión del proyecto. El INAES no tiene experiencia en gestión de créditos externos, por lo que la función de NAFIN será fundamental para asistir al INAES y reducir los riesgos en la gestión del préstamo. Sin embargo, durante el diseño, el riesgo fiduciario del proyecto fue evaluado como bajo, debido a la adecuada capacidad del personal y de los sistemas contables y de control interno.
18. Flujo de fondos. Para los desembolsos se utilizará principalmente el método de reembolso, considerando el principio de no adicionalidad presupuestaria, por lo que no se prevé la apertura de una cuenta designada. Con el fin de orientar la asignación de gastos por actividad y asegurar su admisibilidad, se elaborará una matriz de desembolsos que será consistente con los códigos asignados al proyecto en el sistema contable, el cual será aprobado por el FIDA, e incluirá la definición de las partidas presupuestarias que correspondan a cada actividad y componente. En México se ha implementado el uso del portal de los clientes del FIDA para la gestión de desembolsos ante el Fondo.

19. Financiación retroactiva. Como excepción a lo dispuesto en la sección 4.08 a) ii) de las Condiciones Generales, se considerarán gastos admisibles aquellos efectuados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor, pero posteriores al 29 de septiembre de 2017, fecha de aprobación por la reunión de Garantía de Calidad de FIDA, hasta un monto equivalente a USD 3,5 millones con respecto a las categorías de: i) equipamiento; ii) consultoría, estudios y asistencia técnica, y iii) apoyos y proyectos productivos. El prestatario podrá solicitar el reembolso de dichos gastos una vez que las condiciones previas para el retiro de los fondos se hayan cumplido.
20. Contabilidad y sistema contable. La gestión financiera se realizará de conformidad con el marco jurídico por el que se rige la administración pública en México. Para el registro de las operaciones financieras, además de la información que se incorpore a los sistemas contables y de gestión del Gobierno Federal, el INAES contará con un módulo del Sistema de Contabilidad General en el cual mantendrá la contabilidad propia del proyecto, separada de las cuentas institucionales, y del que se obtendrán los estados financieros, ya que el mismo permite la inclusión de cuentas específicas para los recursos del proyecto, por fuente, categoría y componente.
21. Auditoría. Conforme a la normativa nacional vigente, se realizarán auditorías independientes del proyecto para cada ejercicio fiscal, a cargo de un despacho de auditores externos, designado por la Secretaría de la Función Pública, aceptable para el FIDA. El Órgano Interno de Control de esta secretaría en el INAES será responsable de la auditoría interna del proyecto, para lo cual cuenta con personal y procedimientos adecuados.
22. Adquisiciones. Las adquisiciones y contrataciones las efectuará el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales del INAES. Para las adquisiciones del proyecto se aplicará el Sistema Nacional de Compras de México, que se considera aceptable para el FIDA. Estos procedimientos estarán indicados en el manual operacional del proyecto.

E. Supervisión

23. El proyecto será supervisado directamente por el FIDA, de conformidad con su Política de Supervisión y Apoyo a la Ejecución, empleada como instrumento para mejorar la pertinencia, focalización, calidad y eficiencia del proyecto. La supervisión directa consistirá en: i) el seguimiento de la ejecución y sus resultados, y ii) el seguimiento de la correcta gestión y uso de los recursos del proyecto, así como de la adecuada gestión de los desembolsos y la utilización prevista de los fondos. En la supervisión y apoyo a la ejecución del proyecto, el FIDA tomará en consideración las responsabilidades y funciones de NAFIN. La supervisión se realizará mediante acciones de gabinete y misiones de supervisión sobre el terreno.

IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto

A. Costos del proyecto

24. Se estima que el costo total del proyecto para un período de 5 años (incluidos los imprevistos) ascenderá a USD 54,61 millones. El costo de base alcanzará los USD 51,10 millones y los costos de los imprevistos de orden físico y por alza de precios pueden alcanzar los USD 3,51 millones. Los costos de inversión alcanzan los USD 51,223 millones, lo que representa el 93,8 % del costo total, mientras que los costos recurrentes representan el 6,2 % del total, es decir, USD 3,388 millones.

Cuadro 1

Costos del proyecto desglosados por componente y entidad financiadora
(en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Gobierno de México		FIDA		Beneficiarios		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
	1, Componente 1- Sistematización y escalamiento	-	-	664	100,0	-	-	664
2, Componente 2- Inclusión productiva y financiera	10 203	21,9	31 154	66,7	5 327	11,4	46 684	85,5
3, Componente 3- Desarrollo de capacidades	300	9,1	3 008	90,9	-	-	3 308	6,1
4, Organización y Gestión	3 411	94,3	208	5,7	-	-	3 618	6,6
5, Sistema de planificación, seguimiento, y evaluación, y gestión de los conocimientos	-	-	335	100,0	-	-	336	0,6
Total	13 914	25,5	35 369	64,7	5 327	9,8	54 610	100,0

B. Financiación del proyecto

25. El proyecto se financiará de la siguiente manera:

- un préstamo del FIDA por un monto de USD 35,369 millones (es decir, el 64,7 % del costo total);
- una contribución del prestatario por un monto equivalente a USD 13,914 millones (es decir, el 25,5 % del total), y
- un aporte de los beneficiarios por un monto equivalente a USD 5,327 millones (es decir, el 9,8 % del total).

26. Con el objetivo de conseguir una mayor eficiencia y en consonancia con otras instituciones financieras internacionales, los impuestos se financiarán con los recursos del préstamo del FIDA.

Cuadro 2

Costos del proyecto desglosados por categoría de gastos y entidad financiadora
(en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Gobierno de México		FIDA		Beneficiarios		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
	I. Costos de Inversión							
A. Equipamiento	23	10,0	208	90,0	-	-	231	0,4
B. Apoyos y proyectos productivos	10 203	20,5	34 163	68,7	5 327	10,7	49 693	91,0
C. Consultoría, estudios y asistencia técnica	300	23,1	998	76,9	-	-	1,299	2,4
Total Costos de Inversión	10 526	20,6	35 369	69,1	5 327	10,4	51 223	93,8
II. Costos Recurrentes								
A. Salarios y honorarios /a	2 350	100,0	-	-	-	-	2 350	4,3
B. Costos operacionales	1 038	100,0	-	-	-	-	1 038	1,9
Total Costos Recurrentes	3 388	100,0	-	-	-	-	3 388	6,2
Costos totales	13 914	25,5	35 369	64,7	5 327	9,8	54 610	100,0

C. Resumen de los beneficios y análisis económico

27. Se han elaborado diferentes modelos para verificar la rentabilidad financiera del proyecto, que abarcan tanto actividades de producción primaria en determinados rubros, como sus posibles eslabonamientos. Asimismo, se tienen en cuenta actividades de ganadería intensiva y actividades no agrícolas que también resultan pertinentes y frecuentes en los proyectos que ya financia el INAES en la zona del proyecto. De este modo, se construyen nueve tipologías de proyectos financiados. Cinco de ellas responden a la modalidad de "proyectos nuevos", y cuatro responde a los proyectos "en curso" o de "redes o cadenas de valor". En la agregación y la estimación de los beneficios

económicos, se obtienen tasas de rentabilidad muy favorables, del orden de un 16,03 % para la tasa interna de rendimiento económico, un valor efectivo neto de USD 23,18 millones y una relación costo-beneficio del 2,79.

D. Sostenibilidad

28. La sostenibilidad del proyecto se sustenta en la decisión del Gobierno de México, a través del INAES, de implementar y ejecutar una política de inclusión productiva en territorios de alta y muy alta marginación, para personas que cuentan con capacidades productivas y para constituirse en OSSE. A su vez, esto se sustenta en políticas de carácter nacional como, por ejemplo, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social), que busca coordinar las acciones para la construcción de un México incluyente mediante el cambio de paradigma de la acción gubernamental con un nuevo enfoque de política social basada en derechos.

E. Determinación y mitigación del riesgo

29. Los riesgos relacionados con variables de política y contexto macroeconómico tales como i) los cambios en las prioridades de política del Gobierno de México dirigidas al fortalecimiento del sector de la economía social, principalmente producto del cambio de administración pública que sucederá en diciembre de 2018; ii) las restricciones de recursos presupuestarios para asegurar un ritmo adecuado en la ejecución del proyecto, derivadas de un contexto económico internacional adverso; iii) las deficiencias en los esquemas de inclusión financiera que impiden a los proyectos de inclusión productiva un traslado gradual de esquemas de fondeo basados en subsidios a uno basado en mecanismos de mercado, y iv) el deterioro del nivel de seguridad ciudadana en los territorios de intervención del proyecto.
30. Algunas de las posibles estrategias de mitigación para este tipo de riesgos incluyen el diálogo sobre políticas con miras a asegurar flujos de información y datos empíricos suficientes que permitan a los responsables de la toma de decisiones priorizar el gasto público dedicado a la inclusión productiva; una adecuada asistencia técnica a través de misiones del FIDA, tanto de supervisión como de apoyo a la implementación; una revisión periódica del desempeño de la cartera con autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la puesta a disposición del Gobierno de México de especialistas y experiencias en la materia, que le sirvan para ampliar su abanico de opciones durante la implementación del proyecto.

V. Consideraciones institucionales

A. Conformidad con las políticas del FIDA

31. El proyecto tiene como objetivo de desarrollo apoyar a los OSSE integrados por población rural en territorios de alta y muy alta marginación que cuenta con capacidades productivas. En estos territorios, 7 de cada 10 personas son beneficiarias de programas de protección social (principalmente, el Programa de Inclusión Social PROSPERA), y cuentan con capacidades productivas y para constituir OSSE.

B. Armonización y alineación

32. Protección social con inclusión productiva e inclusión financiera. En los últimos años, los programas federales para el desarrollo humano y social se trasladaron de SOLIDARIDAD (1988-2001) a PROGRESA (2002-2007) y a OPORTUNIDADES (2007-2014), que, a partir de septiembre de 2014, cambió a PROSPERA. Lo anterior se sustenta en políticas de carácter nacional como, por ejemplo, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 —elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social—, que busca coordinar las acciones para la construcción de un México incluyente mediante el cambio de paradigma de la acción gubernamental con un nuevo enfoque de política social basada en derechos. La estrategia 6.1 de dicho programa pretende promover la

generación y consolidación de proyectos productivos sostenibles en el sector de la economía social con miras a mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza.

C. Innovación y ampliación de escala

33. El caso de México ofrece una oportunidad valiosa de seguir perfeccionando esquemas de inclusión productiva por varias razones. En primer lugar, el país cuenta con un marco jurídico, la Ley de la Economía Social y Solidaria, cuyo objetivo es establecer mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la actividad económica del sector de la economía social, así como definir las reglas para la promoción, fomento y fortalecimiento de dicho sector, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país; a la generación de fuentes de trabajo digno; al fortalecimiento de la democracia; a la equitativa distribución de los ingresos, y a la mayor generación de patrimonio social. En segundo lugar, el INAES es una institución que cuenta con un grado de autonomía institucional e independencia presupuestaria tales que le permiten priorizar una agenda de fomento productivo para la población rural de territorios de alta y muy alta marginación.

D. Actuación normativa

34. El proyecto buscará visibilizar y posicionar a la economía social como un enfoque compatible con el objetivo macro de promover la inclusión productiva. Para el diseño y la puesta en ejecución de una agenda de investigación sobre economía social, el proyecto proveerá asistencia técnica a las autoridades del INAES para estructurar un área de investigación, que operará bajo la Coordinación General de Planeación y Evaluación. Dicha unidad será la responsable de estructurar una estrategia de gestión de los conocimientos que promueva la sistematización de experiencias en el terreno, el análisis del funcionamiento de marcos legales e institucionales de que dispone el país para la promoción del sector de la economía social, la adaptación de experiencias internacionales en materia de economía social, el diseño de "rutas de aprendizaje" que permitan al INAES nutrirse de experiencias nacionales e internacionales, y la gestión de un fondo concursable para la generación de productos de conocimiento.

VI. Instrumentos y facultades jurídicos

35. Un convenio de financiación entre los Estados Unidos Mexicanos y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como apéndice I una copia del convenio de financiación negociado.
36. Los Estados Unidos Mexicanos están facultados por su legislación para recibir financiación del FIDA.
37. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Financiación.

VII. Recomendación

38. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a los Estados Unidos Mexicanos, por un monto de treinta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 35 369 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Gilbert F. Hougbo
Presidente

Convenio de financiación negociado: "Proyecto Economía Social: Territorio e Inclusión"

(Negociaciones concluidas el 28 de noviembre de 2017)

Número del Préstamo: _____

Proyecto Economía Social: Territorio e Inclusión (el "Proyecto")

celebrado entre

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

Los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes"), acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

CONSIDERANDO que el FIDA acuerda conceder un Préstamo al Prestatario por la cantidad de treinta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 35 369 000) para apoyar al Proyecto de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio;

Las Partes acuerdan lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución (Anexo 1), el Cuadro de asignaciones (Anexo 2), y las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola de fecha 29 abril de 2009, modificadas el 17 de septiembre de 2010 y el 9 de abril de 2014 (en adelante las "Condiciones Generales"). A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

2. El Fondo proporcionará un Préstamo al Prestatario, que el Prestatario utilizará para los propósitos que se indican en este Convenio.

Sección B

1. El monto del Préstamo es de treinta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 35 369 000).

2. El Préstamo se concede en condiciones ordinarias y pagará un tipo de interés equivalente al cien por ciento (100%) del tipo de interés variable de referencia del FIDA.

3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será el dólar de los Estados Unidos de América (USD).
4. El Ejercicio Financiero o Fiscal del Prestatario aplicable será del 1º de enero al 31 de diciembre.
5. El Préstamo tendrá un plazo de reembolso de quince (15) años, incluido un período de gracia de tres (3) años a partir de la fecha en que el Fondo haya determinado que se han cumplido todas las condiciones previas para el retiro de fondos.
6. Los pagos del capital y los intereses serán pagaderos cada 15 de febrero y 15 de agosto. El capital será pagadero en 24 plazos semestrales comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento el FIDA comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.
7. El Prestatario, a través del Organismo Responsable del Proyecto, utilizará un monto adicional aproximado equivalente a trece millones novecientos trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 13 913 000) (aporte local) para apoyar el logro de los objetivos del Proyecto.
8. El monto del Préstamo será desembolsado al Prestatario siguiendo los procedimientos del FIDA. El Prestatario, a través del ejecutor utilizará un monto equivalente al del Préstamo previamente autorizado en su presupuesto para los fines y propósitos señalados en el presente Convenio en apego a sus leyes de ingresos, presupuesto y deuda pública.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a través de su órgano administrativo desconcentrado Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) o aquel a quien en su momento designe.
2. El Agente Financiero mandatado por el Prestatario, que llevará a cabo la administración del Préstamo y la supervisión del Proyecto junto con el FIDA, será Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. ("NAFIN").
3. El Organismo Responsable del Proyecto conjuntamente con el Fondo, llevará a cabo la Revisión de Medio Término como se especifica en la Sección 8.03 b) y c) de las Condiciones Generales, pudiendo las Partes acordar otra fecha para llevar a cabo la Revisión de Medio Término de la ejecución del Proyecto.
4. La Fecha de Terminación del Proyecto será el quinto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

1. Sin perjuicio de lo establecido en la sección C.2 anterior, el Fondo gestionará la contabilidad interna de la cuenta del Préstamo y los desembolsos del mismo y supervisará directamente el Proyecto.
2. El Prestatario, a través del Organismo Responsable del Proyecto, utilizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, los procedimientos en materia de adquisiciones y auditorías establecidos para dichos efectos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), o por la instancia facultada para estos efectos por el Gobierno Federal.

Sección E

1. Se considera que es motivo adicional a los previstos en las Condiciones Generales, para la suspensión del derecho del Prestatario a solicitar desembolsos del Préstamo que cualquiera de las disposiciones del Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) hayan sido modificadas sin el acuerdo previo del Fondo, y éste haya determinado que tales modificaciones hayan tenido consecuencias adversas sustanciales para el Proyecto.
2. Se considera que es condición general adicional previa para el retiro de fondos que el Prestatario, a través de NAFIN, haya entregado al Fondo un ejemplar debidamente firmado del Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto.
3. Respecto a las secciones de las Condiciones Generales se establece lo siguiente:
 - a) Las siguientes Secciones de las Condiciones Generales no se aplican al presente Convenio: i) Sección 7.05 b); vii) Sección 8.05; viii) Sección 9.03;
 - b) Sin perjuicio de lo establecido en las Condiciones Generales y sin limitar el alcance de las obligaciones contenidas en las mismas, en particular la Sección 7.10 de las Condiciones Generales, se establecen las siguientes aclaraciones:
 1. Sección 7.08. Seguros. Sin limitar el alcance de dicha Sección, INAES, asegurará los bienes del Proyecto conforme a la normatividad nacional aplicable al mismo.
 2. Sección 7.09. Acuerdos Subsidiarios. No se considerará a los beneficiarios como Partes del Proyecto, por lo tanto, los convenios de concertación que se firman con éstos no se considerarán acuerdos subsidiarios.
 3. Sección 7.14. Factores ambientales. INAES adoptará métodos apropiados de lucha contra las plagas en el ámbito de sus competencias y facultades.
 4. Sección 8.03, inciso c). Informes de avance y revisiones a mitad de período. Las recomendaciones derivadas de la revisión de medio término, serán acordadas por ambas Partes.
 - c) Respecto a las siguientes disposiciones, las cuales constituyen excepciones a las Condiciones Generales, el Prestatario a través de NAFIN, se compromete a: i) que la Fecha de valor de los retiros coincida con la fecha de depósito en la cuenta del Prestatario (Sección 4.06); ii) a través del INAES, que el Plan Operativo Anual (POA) sea presentado a más tardar treinta (30) días naturales después del inicio de cada Ejercicio Financiero o Fiscal del Prestatario (Sección 7.01 b); iii) presentar el Informe Final a más tardar noventa (90) días naturales después de la Fecha de Cierre del Préstamo (Sección 8.04); iv) mantener registros y la documentación relativa al Proyecto durante al menos cinco (5) años siguientes a la fecha de terminación del mismo (Sección 8.01); y v) conservar las cuentas y registros por al menos cinco (5) años siguientes a la Fecha de Cierre del Préstamo (Sección 9.01).
 - d) Conforme a lo que establece la Sección 8.03 a) de las Condiciones Generales, los informes de avance de proyecto serán presentados dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la conclusión del primer año, y subsecuentemente serán presentados semestralmente.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo 5 de esta Sección, se indican a continuación los representantes designados, a fin de lo establecido en la Sección 15.03 de las Condiciones Generales (Facultad para tomar medidas):

Por el FIDA:

Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola

Por el Prestatario:

Titular de la Unidad de Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5. Se designa a NAFIN como representante para desempeñar las siguientes funciones: tramitar ante el FIDA las solicitudes de desembolsos del Préstamo, presentar cualquier documentación relacionada con el Proyecto que requiera su autorización; solicitar modificaciones al Convenio de Financiación.

6. Se indican las direcciones que han de usarse para el intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio.

Por el FIDA:

Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola
Via Paolo di Dono, 44,
00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Titular de la Unidad de Asuntos
Internacionales de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Insurgentes Sur No. 1971 Torre III Piso 3,
Plaza Inn.
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Ciudad de México, México.

El presente Convenio, ha sido elaborado en idioma español en tres (3) ejemplares, uno (1) de los cuales es para el FIDA y dos (2) para el Prestatario y entrará en vigor en la fecha de su contrafirma.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Titular de la Unidad de Crédito Público
(nombre y título)

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Gilbert F. Houngbo
Presidente

Anexo 1

Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Proyecto

1. Área del Proyecto. El Proyecto se implementará, en cuatro Estados y 21 Regiones: ocho en Chiapas (Altos Tzotzil, Tulija-Tzeltal, Selva Lacandona, De los Bosques, Meseta Comiteca Tojolabal, De los Llanos, Mezcalapa y Sierra Mariscal); dos en Guerrero (La Montaña y Costa Chica); seis en Oaxaca (Sierra Norte, Cañada, Sur, Mixteca, Costa y Valles Centrales); y cinco en Puebla (Teziutlán, Huauchinango, Tehuacán, Sierra Negra e Izúcar de Matamoros).
2. Población objetivo del Proyecto. Está constituida por Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), definidos conforme al artículo 41 de la Ley de la Economía Social y Solidaria con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera y que se ubican en regiones de alta y muy alta marginación.
3. Objetivo de desarrollo. Desarrollar la actividad productiva en regiones de alta y muy alta marginación, a través del otorgamiento de apoyos productivos a los OSSE; complementándolos con acciones de fortalecimiento de sus capacidades gerenciales, organizativas, técnicas y comerciales; y con acciones de ahorro y crédito para favorecer su inclusión financiera, con el propósito de construir niveles básicos de cohesión social e incremento de sus ingresos que aporten al desarrollo integral de sus comunidades.
4. Componentes. El proyecto tendrá tres componentes: i) Sistematización y escalamiento de un modelo de inclusión productiva; ii) Inclusión productiva y financiera; y iii) Fomento de capacidades.

El destino del financiamiento apoyará las acciones del componente ii) Inclusión productiva y financiera; y las correspondientes a la primera parte del componente iii) Fomento de Capacidades.

Los componentes i) Sistematización y escalamiento de un modelo de inclusión productiva y ii) Fomento de capacidades (segunda y tercera parte), serán objeto del aporte local.

Componente 1: Sistematización y escalamiento de un modelo de inclusión productiva. El resultado esperado del componente es que el INAES genere las condiciones institucionales para escalar un modelo operativo de inclusión productiva y financiera dirigido a la población que se ubica en territorios de alta y muy alta marginación, que cuente con capacidades de integración como OSSE, brindando asistencia técnica al INAES para: i) el diseño y puesta en ejecución de una agenda de investigación sobre economía social; ii) generar y validar un esquema de graduación de OSSE, tanto en materia de inclusión productiva como de inclusión financiera; iii) diseñar "rutas de aprendizaje" que permitan al INAES nutrirse de experiencias internacionales así como compartir su propia experiencia en otros espacios internacionales; iv) apoyar técnicamente los trabajos de creación de una cuenta satélite, dentro del Sistema de Cuentas Nacionales, que permita establecer la contribución del sector social de la economía en México; v) facilitar el proceso de institucionalización del Observatorio del Sector Social de la Economía con un modelo de gobernanza (academia, OSSE, gobierno local, gobierno federal) con el objetivo de garantizar su sostenibilidad en el tiempo; vi) coadyuvar en la construcción de espacios de diálogo de políticas para la construcción de consensos que permitan la consolidación y escalamiento de un modelo de inclusión productiva en el país; vii) coadyuvar en la generación de un padrón completo de OSSE que permita determinar el grado de alcance de las acciones del INAES; y viii) la realización de encuentros y talleres para contribuir a establecer una comunidad de

intercambio y aprendizaje entre las diferentes iniciativas gubernamentales orientadas a promover la inclusión productiva.

Componente 2: Inclusión productiva y financiera. Este Componente contribuye al logro del objetivo de desarrollo y el resultado esperado es que los OSSE ubicados en el área de cobertura geográfica del Proyecto, accedan a los apoyos en activos productivos, los apoyos para el fortalecimiento de capacidades y a los servicios financieros que les permitan desarrollar, ejecutar y consolidar sostenidamente proyectos productivos generadores de ingreso familiar incremental y nuevas oportunidades de empleo.

Los productos esperados de este Componente serán generados en función de la integración de los beneficiarios a tres líneas principales de inversión, de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes del INAES: a) Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos; b) Apoyos para el desarrollo de capacidades; y c) Apoyos para Banca Social.

La selección de los proyectos a apoyar se basará en criterios de viabilidad técnica, económica y financiera y tendrá verificativo en el proceso de validación normativa y evaluación técnica realizada en cada Delegación del INAES, quien emitirá el dictamen de evaluación técnica positiva o negativa para ser sometido a la autorización del Comité Técnico Nacional o Regional del INAES.

Dentro de este componente se plantea la inclusión financiera como un elemento funcional complementario a las acciones de inclusión productiva. Por lo tanto, se dedicarán recursos para ampliar y mejorar la vinculación entre los OSSE beneficiados con proyectos productivos con Sociedades Nacionales de Crédito y los OSSE de ahorro y crédito. Estas acciones serán complementadas con acciones de educación financiera entre los OSSE productivos.

Componente 3: Fomento de capacidades. Los efectos previstos de este componente son tres: 1) fortalecimiento de las capacidades gerenciales, organizativas, técnicas y comerciales de los OSSE para aumentar la sustentabilidad de sus procesos productivos; 2) Fortalecimiento de las capacidades del personal del INAES para el diseño e implementación de un programa de capacitación al personal del INAES en materia de inclusión social productiva que le permita brindar mejores servicios a su población objetivo, enmarcado en la política de fomento a la economía social; y 3) Fomento de capacidades de técnicos externos, mediante convenios de servicio con organismos públicos y privados que desarrollen una currícula específica para el INAES en función de sus necesidades.

II. Disposiciones de ejecución

1. Organismo Responsable y ejecutor del Proyecto

1.1 El organismo responsable del Proyecto es la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de su órgano administrativo desconcentrado INAES, y está a cargo de instrumentar como parte de la Política Nacional de Desarrollo Social, las políticas públicas de fomento y desarrollo del sector social de la economía.

1.2 Responsabilidades. El INAES conformará una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), integrando personal de las diferentes áreas operativas del Instituto (técnicas y administrativas), de la sede central y las delegaciones, quienes asumirán funciones específicas para asegurar la ejecución del proyecto, de conformidad con las atribuciones previstas en el Acuerdo de Organización y Funcionamiento del INAES. Adicionalmente se definirán: i) arreglos entre las Coordinaciones Generales para atender las acciones propuestas en los componentes; ii) arreglos para el desarrollo de los sistemas de administración financiera y presupuestaria, procesos de adquisiciones y contrataciones en

el marco de las Reglas de Operación del INAES; y iii) arreglos para el establecimiento y operación del eje transversal sobre los Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación (SyE) y Gestión del Conocimiento del Proyecto. Estos arreglos se detallarán en el MOP.

1.3 Composición UCP. La UCP estará conformada por: i) el Coordinador General del Proyecto; ii) el encargado de los componentes de inclusión productiva e inclusión financiera; iii) el encargado de planeación, SyE; y iv) el encargado de finanzas, administración y adquisiciones. Quienes forman parte de las correspondientes Coordinaciones Generales del INAES, las cuales tendrán roles específicos en la ejecución del proyecto.

1.4 Funciones UCP. La Coordinación General del Proyecto será responsable de la implementación del Proyecto. Las principales funciones de la coordinación general del proyecto serán: i) Coordinar las sesiones del Comité de orientación estratégica y apoyo a la implementación, del cual fungirá como secretario; ii) Participar en reuniones de trabajo, misiones y otros eventos requeridos por la SHCP, NAFIN y FIDA en el marco del Proyecto; iii) Proponer mecanismos de comunicación y colaboración con entidades y programas que realicen actividades en materia de inclusión productiva y financiera; iv) Participar en los procesos de planeación, SyE del Proyecto; v) Llevar a cabo la coordinación técnica y operativa del Proyecto; vi) Coordinar y supervisar el trabajo de los integrantes del UCP; vii) Coordinar y remitir evidencias de cumplimiento de compromisos contractuales y de ayuda memoria relacionadas con el proyecto; viii) Elaborar reportes semestrales/anuales de avances y resultados para ser presentados ante el FIDA a través de NAFIN; y ix) Verificar el cumplimiento de los procedimientos contenidos en el MOP.

2. Comité orientación estratégica. El Comité de orientación estratégica y apoyo a la implementación, estará integrado por los Coordinadores Generales de cada una de las áreas institucionales involucradas en la ejecución del proyecto. Además, se contemplará la conveniencia de invitar a representantes de instituciones que el INAES considere estratégicas para una efectiva conducción del proyecto. Su principal responsabilidad será establecer acuerdos para el plan estratégico de largo plazo y para la ejecución del POA del proyecto. El Coordinador General de UCP actuará como Secretario del Comité. Las normas y procedimientos con los que se reglamentará el Comité serán definidos en el MOP (periodicidad de las reuniones, preparación de informes, registro de acuerdos).

3. Agente Financiero. NAFIN actuará como Agente Financiero del Prestatario designado por la SHCP, como responsable de la administración de los recursos del Préstamo para los propósitos de este financiamiento, llevando a cabo actividades de coordinación con el Fondo. Sus funciones específicas estarán definidas en el "Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto" que incluirá, entre otras, coordinar las misiones del FIDA y sus programas de trabajo para la ejecución del Proyecto; tramitar ante el FIDA los desembolsos del préstamo, así como presentar cualquier documentación relacionada con el Proyecto que requiera su autorización; actuar como enlace entre el FIDA, SHCP y el INAES para cualquier asunto relacionado con el Proyecto y el Préstamo; gestionar con el FIDA cualquier modificación al Convenio, a solicitud expresa del INAES.

4. Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto. El Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto será formalizado entre la SHCP, NAFIN y SEDESOL en conjunto con el INAES. En él se especificarán las responsabilidades y atribuciones de las Partes con respecto a la ejecución y supervisión del Proyecto, además de la administración del Préstamo.

5. Manual de Operaciones del Proyecto (MOP). SEDESOL a través del INAES ejecutará el Proyecto conforme al presente Convenio y al MOP, el cual establece las reglas operativas y administrativas, procedimientos y formatos para la ejecución del Proyecto, así como los niveles de responsabilidad de las instancias e instituciones involucradas en su implementación.

El MOP será de uso obligatorio para todos los funcionarios, directivos, técnicos, personal de las diferentes instituciones responsables del cumplimiento de los objetivos del Proyecto; así como de las organizaciones e instituciones públicas participantes. En concreto incluirá los siguientes aspectos: i) contexto legal y organizativo del proyecto; ii) objetivos del uso del manual; iii) descripción del Proyecto, sus componentes y cobertura; iv) organización para la ejecución; v) estructura del proceso y operación del proyecto para la ejecución; vi) gestión de recursos financieros y control interno; vii) gestión de adquisiciones y contrataciones; y viii) sistema de planificación, SyE.

El detalle sobre los controles internos, las auditorías internas y externas, el control de uso de equipos, los procedimientos e instrumentos que aseguren una buena gestión del Proyecto, de conformidad con el marco legal y los controles establecidos por el INAES, serán incluidos en el MOP, así como otros aspectos mencionados en este Convenio.

Su formulación es responsabilidad del INAES y debe ser validado por NAFIN y las demás instancias correspondientes, y presentado al FIDA para la no objeción previa a su adopción. Si fuera necesario durante la ejecución del Proyecto, el INAES a través de NAFIN, podrá proponer modificaciones al MOP que serán efectivas solamente tras su aprobación y previa No Objeción del Fondo.

Anexo 2

Cuadro de Asignaciones

1. Asignación de los recursos del Préstamo. a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se apoyarán con cargo al Préstamo y la asignación de los montos del Préstamo a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se apoyarán con cargo a cada Categoría:

Categorías	Monto del Préstamo asignado (en USD)	% de financiación incluyendo impuestos
I. Equipamiento	187 000	100% excluyendo el aporte del Gobierno
II. Apoyos	30 747 000	100% excluyendo el aporte del Gobierno y de los beneficiarios
III. Consultorías	898 000	100% excluyendo el aporte del Gobierno
Sin Asignación	3 537 000	
TOTAL	35 369 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro de asignaciones consideran los siguientes conceptos generales de gasto, entre otros:

- i) Equipamiento: incluye los bienes necesarios para la implementación del Proyecto.
- ii) Apoyos: incluye los apoyos, en términos de cofinanciamiento, de proyectos productivos a favor de los OSSE identificados como población objetivo del Proyecto.
- iii) Consultorías: incluye consultorías y estudios de asistencia técnica para el acompañamiento al desarrollo de procesos de inclusión financiera y al desarrollo empresarial de los OSSE identificados como población objetivo del Proyecto.

El detalle de estas definiciones se incluirá en el MOP.

2. Financiación retroactiva. Se considerarán gastos elegibles aquellos incurridos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor pero posteriormente al 29 de septiembre de 2017, hasta por un monto equivalente a tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 3 500 000) con respecto a cualesquiera Categorías de Gasto de la financiación.

MARCO LÓGICO

Jerarquía de los resultados	Indicadores			Medios de verificación			Supuestos/Riesgos	
	Descripción de los indicadores	LB	MT	Meta Final	Fuente	Frecuencia		Responsabilidad
Alcance	1) Personas que se benefician directamente del Proyecto integradas en OSSE productivas (Hombres/mujeres) Información desagregada por sexo, edad y hablante de lengua indígena	0	4 900	9 800 ²	Registros del INAES	Anual a partir del año uno	INAES	
		0	6 300	12 740	Registros de INAES	Anual a partir del año uno	INAES	
	Total	0	11 200	22 540				
	2) OSSE productivos apoyados por el proyecto (Número de organizaciones de productores rurales apoyadas RIMS CI 2.1.3) <i>Desagregar por tipo de apoyo, entidad federativa y municipio.</i>	0	500	1 400	Registros del Proyecto	Anual a partir del año uno	INAES	
	3) Porcentaje de mujeres, como proporción del total de socios o integrantes de los OSSE apoyados por el proyecto	10%	20%	30%	Registros del Proyecto	Anual a partir del año uno	INAES	
	4) Porcentaje de jóvenes, como proporción del total de socios o integrantes de los OSSE apoyados por el proyecto	5%	10%	15%	Registros del Proyecto	Anual a partir del año uno	INAES	
	5) Porcentaje de hablantes de lengua indígena, como proporción del total de socios o integrantes de los OSSE apoyados por el proyecto	5%	10%	15%	Registros del Proyecto	Anual a partir del año uno	INAES	
Objetivo de desarrollo .Apoyar el desarrollo productivo a de los OSSE integrados por población que habita en territorios de alta y muy alta marginación, que cuentan con capacidades productivas, que les permita incrementar sus ingresos para el desarrollo integral de sus comunidades.	7) % de incremento en el ingreso monetario mensual promedio de las personas participantes en el proyecto apoyado e implementado por los OSSE.	0	10%	20%	Encuesta de línea base y Evaluación final.	Inicio y terminación	INAES	Retrasos en el proceso de diseño, aprobación y efectividad del proyecto. Efectos macro sobre el crecimiento económico y empleo del país.
	8) % de OSSE que permanecen en operación dos años después de haber recibido el apoyo para proyecto productivo.	0	35%	75%	Estudios de caso Registros del proyecto	Anual a partir del año tres	INAES	Demanda de apoyos del Programa elegibles en las regiones de cobertura. Los OSSE solicitantes de apoyo ejecutan proyectos que permanecen y se consolidan en el periodo de ejecución del proyecto FIDA.

² Integrantes de los OSSE apoyados por proyecto, registrados en el Sistema Integral en Línea (SIEL). La población impactada por el proyecto asciende a 22 540 personas, conformada por la meta de INAES de 9 800 socios o integrantes de OSSE que se benefician directamente, más la proyección de FIDA de 12 740 personas que son impactadas por el proyecto, pero que no pueden establecerse como meta del INAES.

Componente 1: sistematización y escalamiento de un modelo de inclusión productiva								
Efecto directo 1.	9) INAES propone una estrategia para escalar el modelo operativo de inclusión productiva rural a otros territorios del país.	0	0	1	Sistematización de experiencias; Desarrollo y documentación de la metodología del proyecto. Aprendizaje de los grupos de diálogo, seminarios, rutas de aprendizaje.	Evento por una vez al final del proyecto.	INAES	INAES define si el modelo operativo de inclusión productiva del Proyecto es replicable incorporando los aprendizajes obtenidos. Cambio en las prioridades de política por el cambio de gobierno en 2019. Dificultad de coordinación entre los diferentes actores que tomarán parte en la implementación del proyecto.
	10) Una cuenta satélite del sector social de la economía establecida	0	0	1	Acciones realizadas con INEGI. ³	Evento por una vez	INAES	
Producto Componente 1	11) Número de productos de conocimiento pertinentes para las políticas concluidos (RIMS CI político 1)	0	1	3	Sistematización de experiencias; Desarrollo y documentación de la metodología del proyecto. Aprendizaje de los grupos de diálogo, seminarios, rutas de aprendizaje.	Anual a partir del año tres	INAES	Cambio en las prioridades de política por el cambio de gobierno en 2019. Dificultad de coordinación entre los diferentes actores que tomarán parte en la implementación del proyecto.
Componente 2: inclusión productiva y financiera								
Efecto directo 2.	12) % de OSSE que aplican buenas prácticas ambientales y climáticas, contenidas en el estudio de inversión	0	12%	20%	Registros del INAES	Anual a partir del año uno	INAES	Restricciones presupuestarias no aseguran un ritmo adecuado de ejecución. Recurrencia de fenómenos climáticos afectan la ejecución de los proyectos productivos.
Efecto directo 3.	13) % OSSE productivas apoyadas que recibieron crédito de una OSSE de ahorro y crédito o de la banca de desarrollo, entre el segundo y último año del proyecto. (RIMS CI 1.2.5)	0	15%	30%	Estudios de caso	Anual a partir del año tres.	INAES	

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Producto Componente 2	14) Número de apoyos otorgados a OSSE en el territorio del proyecto. Desagregar apoyos por OSSE productiva y OSSE de ahorro y crédito, así como por tipo de apoyo	0	1025	2 770	Registros del INAES	Por convocatoria y anual	INAES	Restricciones presupuestarias no aseguran un ritmo adecuado de ejecución.
Componente 3: fomento de capacidades								
Efecto directo 4.	15) % de OSSE fortalecidas en capacidades organizativas, empresariales y comerciales (RIMS CI 2.1.2)	0	30%	60%	Registros del INAES	Anual a partir del año dos	INAES	Restricciones presupuestarias para asegurar un ritmo adecuado en la ejecución del proyecto.
Producto Componente 3	16) % de los OSSE son atendidos por técnicos certificados.	0	30%	75%	Registros del INAES	Anual a partir del año dos	INAES	
	17) % del personal de las delegaciones recibe el plan integral de capacitación (formulación, evaluación de proyectos, economía social, organización de grupos, seguimiento y acompañamiento a los proyectos, etc)	0	50%	100%	Registros del INAES	Anual a partir del año dos	INAES	